HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 746

Causante:

COLEGIO "HOLY CROSS".-

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA CALLE DÁRSENA GAUTO Y PAVÓN, PARA HABILITAR UN LUGAR DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.-**

(28

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Año 2025

EXPEDIENTE H.C.D. N° ...

Objeto:
PROYECTO DE COMUNICACIÓN S/ PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN Y ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ENTRE PEDRO DE MENDOZA Y EL PASEO TREINTA Y TRES ORIENTALES.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad de resolver los problemas generados por una creciente circulación vehicular y peatonal en la zona, especialmente Sábados y Domingos a partir de las 14 hs cuando se da un mayor recurrencia a los espacios públicos y de esparcimiento, como consecuencia de la reciente puesta en valor del Paseo Treinta y tres orientales, y

CONSIDERANDO

Que el ordenamiento vehicular resulta imprescindible para garantizar la circulación fluida y segura en cualquier ámbito urbano

Que es responsabilidad del estado municipal garantizar el acceso al río para los vecinos del municipio y la preservación de los espacios verdes públicos, así como su adecuada utilización para el disfrute, respetando las necesidades y tranquilidad de los vecinos que residen en el lugar

Que es responsabilidad del estado municipal la planificación integral del espacio urbano, previendo las consecuencias negativas en este caso- de las obras de acondicionamiento y mejora del espacio público y del patrimonio histórico

Que en este caso la creciente afluencia de vecinos al mejorado Paseo de los Treinta y tres Orientales, puede generar inconvenientes a los vecinos frentistas de la calle treinta y tres orientales entre la calle Gauto y Pavón y el arroyo Sarandí.

Que la congestión vehicular y el uso inadecuado de los espacios públicos (ej. estacionar sobre el parque lineal verde que se extiende a lo largo de la calle Treinta y tres orientales) atenta contra la tranquilidad y la función recreativa de los espacios verdes

Por todo lo expuesto, el bloque del Colegio Holy Cross solicita el tratamiento y sanción del siguiente

28

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, garantice el acondicionamiento y señalización de la calle "Dársena Gauto y Pavón" para habilitar allí un lugar de estacionamiento público, ya que esa calle no tiene tanto uso los fines de semana, y en su mayor extensión es lindera al fondo del predio del club SOIVA. Los autos deberán estacionar a 45° grados, de modo de lograr un mayor aprovechamiento del espacio vial.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la peatonalización de la calle 33 Orientales en fines de semana, en el tramo que va desde la intersección con la calle Gauto y Pavón y el inicio del paseo costero. En relación a esta medida, se propone asimismo colocar varios bicicleteros , para fomentar que la gente vaya en bicicletas allí. De esta forma, fomentamos que la gente use más las bicicletas y también descongestionar mucho la circulación automotor.

Artículo 3°: De forma.



Rosario Carman

Clara Gomez Cruz

Fe Vila Fernandez Seijo

Jerónimo Semenzato

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 - 11 - 2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO